

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Agosto 14 de 1971

Núm. 3016

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVI Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 973

ARTICULO PRIMERO.—Se amplía la partida 12 en sus claves 12-01 y 12-03 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 1971, en las siguientes cantidades:

PARTIDA NUM. 12 CLAVE 12-01 "Personal Supernumerario" hasta por \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS M.N.).

PARTIDA NUM. 12 CLAVE 12-03 "Compra artículos de oficina, Imprenta y publicaciones" hasta por \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS M.N.).

T R A N S I T O R I O

UNICO.—Este decreto comenzará a surtir sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintiocho días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y uno.—Dip. Evelio Méndez Gil, Presidente.—Dip. Juan José León Ríos, Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Consttl. del Estado.
LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.
LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVI Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción I del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 974

ARTICULO PRIMERO.—Se amplían las partidas números 11 y 12 del Presupuesto de Egresos del Municipio del Centro, para el Ejercicio Fiscal de 1971, en las siguientes cantidades:

PARTIDA NUMERO 11 CLAVE 11-01 "Personal Supernumerario" hasta por \$ 200,000 00
(DOS CIENTOS MIL PESOS M.N.).

PARTIDA NUMERO 12 CLAVE 12-02 "Reparación de edificios y predios Municipales" hasta por \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS M.N.).

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto comenzará a surtir sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.—Dip. Evelio Méndez Gil, Presidente.— Dip. Juan José León Ríos, Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Consttl. del Estado.
LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVI Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción XXX del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 975

Sigue al frente

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro para que enajene en la cantidad de \$ 24,468.50 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), en favor del C. JUAN RAMON RAMON, un lote de terreno municipal con superficie de 489.37 metros cuadrados ubicados en la calle Perla de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, con las colindancias siguientes: Al Norte, en 70.20 metros con la calle Perla; al Sur, en 60.60 metros con propiedad de Juan Ramón Ramón; al Este, en 17.65 metros con terreno Municipal y al Oeste en 2.80 metros con la calle Sandino.

TRANSITORIO

UNICO.—Este decreto comenzará a surtir sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintiocho días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y uno.— Dip.—Evelio Méndez Gil, Presidente.— Dip. Juan José León Ríos, Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Consttl. del Estado
LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.
LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

AVISOS DE CLAUSURA

Hago del conocimiento de mi estimada clientela y público en general, que con esta fecha he dejado totalmente Clausurado, mi giro mercantil de Abarrotes Comunes con venta de refrescos que tenía ubicado en la Ranchería Cocohital de este Municipio, e inscripto bajo la CO 1188, y que venía girando bajo mi solo nombre y firma.

Atentamente.
Comalcalco, Tab., a 5 de enero de 1971.
Juan Díaz de la Cruz.

--PO.--

Por medio del presente, hago del conocimiento del comercio y público en general que con fecha 31 de diciembre del año de mil novecientos setenta, he dejado totalmente Clausurado mi giro de Salón de Belleza que tenía ubicado en la calle Juárez No. 69-B de esta ciudad, el cual venía girando bajo mi solo nombre y firma.

Atentamente.
Comalcalco, Tab., enero 9 de 1971.
Doris Jiménez Barajau.

Por medio del presente, hago del conocimiento del comercio y público en general que con fecha 31 de diciembre del año de mil novecientos setenta, he dejado totalmente Clausurado mi giro mercantil de venta de Abarrotes Comunes que tenía ubicado en la Ranchería Occidente 1a. Secc. de este Municipio, el cual venía girando bajo mi solo nombre y firma.

Atentamente.
Comalcalco, Tab., enero 9 de 1971
Angel López Rodríguez.

--PO.--

Por el presente hago del conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha he clausurado mi giro de venta de refacciones de vehículos que tenía establecido en la calle Reforma No. 4, de esta ciudad de Comalcalco.

Atentamente.
Adelfo de la Cruz Chapuz.

Juzgado Mixto de Primera Inst. del Cuarto
Partido Judicial del Estado. Cunduacán, Tab.

EDICTO

C. Gregorio Peralta de la Cruz.
Donde se encuentre.

En el Expediente Civil número 43/971, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva promovido por Gilberto Peralta de la O, en contra de un existe un acuerdo que literalmente dice:

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. CUNDUACAN, TABASCO.. JULIO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.—Visto el oficio que remite el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, adjutando el expediente relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva promovido por el señor Gilberto Peralta de la O, en contra de Gregorio Peralta de la Cruz, Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; con fundamento en los artículos 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y teniéndose por autorizado este Juzgado para conocer de este Juicio: fórmese expediente acúcese recibo; teniéndose al señor Gilberto Peralta de la O, con su escrito de cuenta dándose por notificado de este Juicio y señalando para oír y recibir notificaciones el despacho del señor Vinicio Campos Landero, ubicado en la calle Hidalgo quince altos, gírese despacho al C. Juez Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco; para que se sirva notificar al Encargado del Registro Público de dicho lugar emplazándolo con la copia simple de la demanda para que en un término de nueve días más dos por razón de distancia produzca su contestación; y aparaciendo que el demandado señor Gregorio Peralta de la Cruz, es de domicilio ignorado con fundamento en el artículo 212 del Código de Procedimientos Civiles notifíquese por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario “Presente” que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; haciéndosele saber al demandado que debe presentarse ante este Juzgado en un término de veinte días que comienza a contarse a partir de la fecha de la última publicación. Cúmplase. Lo proveyó y firma el C. Juez de este conocimiento licenciado Gabriel Gutiérrez Martínez, ante el Secretario con quien actúa, C. Anacleto Taracena Ruiz, que certifica y dá fé.

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.
OFICINA DE EJECUCION Y REZAGOS.

PRIMERA ALMONEDA.

A las (11:00) once horas del día 26 del mes de Agosto del año en curso, después de haber exhibido los periódicos en que se publica ésta almoneda, se rematará en la Oficina de Ejecución y Rezagos, un predio urbano con Manifestación Catastral 11205 ubicado en Tierra Colorada S/N de ésta Ciudad, propiedad de Aura Garduza Vda. de Broca, mismo que consta de una superficie de 1,340.00 M2. con los siguientes linderos:

AL NORTE: con Enrique Hernández Priego, AL SUR: con Amílcar Flota C., AL ORIENTE: Carretera Tierra Colorada, AL PONIENTE: Con Enrique Hernández Priego.

Servirá de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea TRES MIL SEIS PESOS 66/100 M. N., debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la subasta la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.,

Lo que se publica en cumplimiento de los dispuesto por los Artículos 120, 122 Fracc. II y 124, del Código Fiscal del Estado.

Villahermosa, Tab., 24 de Julio de 1971.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Jefe de la SECC. DE EJEC. Y REGAZOS.
RAMON LLERGO ARGUELLES.

14 - 21

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y diario “Presente” que se edita en Villahermosa, Tabasco; expido el presente en Cunduacán, Tabasco; a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario del Juzgado.

Anacleto Taracena Ruiz.

A V I S O

Se hace del conocimiento público, que la C. MARIA ESPERANZA CARRERA DE SAHAGUN, domiciliada en la casa marcada con el número 616 de la calle José María Pino Suárez de esta ciudad, ha promovido ante este Ayuntamiento la adjudicación en propiedad por compraventa, de un terreno que dice ser del Fondo Legal con una superficie de 248.31 metros cuadrados, que se localizan dentro de las medidas y linderos siguientes:

AL NORTE 27 metros 90 ctms. con propiedad del C. Agustín Cabrales Lastra y José López.

AL SUR: 27 metros 90 ctms. con propiedades de los CC. Luis Lezama Contreras y Felícito Jiménez.

AL ESTE: 14 metros 80 ctms. con propiedad de MARIA ESPERANZA CARRERA DE SAHAGUN.

AL OESTE: 3 metros con la Calle Francisco I. Madero.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado vigente, se ordenó darle entrada a dicha solicitud, con publicación de avisos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, otros que se fijarán en los lugares más visibles de esta ciudad y publicación en los periódicos locales por el término de quince días, a fin de que la persona que se considere con mejor derecho, se presente a deducirlo en dicho plazo.

Frontera, Tab., a 2 de Abril de 1971.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No. Reelección.

El Presidente Municipal.

Homero Pedrero Priego.

El Secretario.

Armando Pérez Chán.

Juzgado Mixto de Primera Instancia
Quinto Partido Judicial.
Comalcalco, Tab.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente Núm. 57/971, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Secundino Caraveo Zárate, en contra de Miguel Jiménez Sánchez, se dictó un auto que dice:

“Auto.— Comalcalco, Tabasco, a 28 de veintiocho de julio de 1971 mil novecientos setenta y uno— Agréguese a sus autos escrito del señor Secundino Caraveo Zárate, para que surta sus efectos legales procedentes.— Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y por medio de “Edictos” que se publicarán por dos veces, de siete en siete días en el Periódico “Oficial” y Diario “Presente” que se editan en Villahermosa, Tabasco, y además, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, convocandose postores para el remate en primera almoneda de los predios rústicos embargados en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil haciéndoles saber que la Almoneda de Remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de los referidos edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 93.000.00 (noventa y tres mil pesos, M. N.) precio del avalúo.— Fundamento artículos 543, 544, y 52 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.— Notifíquese y Cúmplase — Así lo proveyó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia.—Doy fé.— Firma.—Omar H. S.— Rúbricas.—A. Mza. Z.—Rúbricas.

Lo que se publica en solicitud de postores.

A t e n t a m e n t e .

Comalcalco, Tab., Julio 29 de 1971.

El Srío del Juzgado.— Mesa Civil.

ALCIDES MENDOZA Y Z.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

OFICINA DE EJECUCION Y REZAGOS.

EDICTO

SRA. SOLEDAD QUIROZ Y DIRECTOR
DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD.
DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente civil número
288/969 relativo al Juicio Ordinario Civil de
prescripción positiva, promovido por Jovita
Torres Izquierdo, en contra de Soledad Qui-
roz y Registro Público, se dictó un auto que li-
teralmente dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMO-
SA, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.— A sus
autos el escrito del actor para que obre como
proceda en derecho y se acuerda:— Vista la
la certificación practicada por la Secretaría se
acuerda:— Se tiene por concluido el término
y por perdido el derecho de los demandados
Soledad Quiroz y Director General del Regis-
tro Público de la propiedad de ésta Jurisdicción
para contestar la demanda instaurada en su
contra por la señora Jovita Torres Izquierdo.
En consecuencia y como lo solicita el actor se
tiene por acusada la rebeldía de dichos deman-
dados para todos los efectos legales, en conse-
cuencia no se volverá a practicar diligencia al-
guna en su busca ni aún las de caracter perso-
nal, surtiendole efectos de notificación en los
estrados de este Juzgado a travéz de cedula que
se fijará en la lista de acuerdos, así como éste
proveído. Se abre el período de ofrecimiento
de pruebas por diez días fatales y común a las
partes que computara la Secretaría a partir
de la última publicación de los edictos. Con
fundamento en el artículo 618 del Código de
Procedimientos Civiles notifíquese el presente
proveídos a los declarados rebeldes por medio
de edictos que se publicarán por dos veces con-
secutivas en el Periódico Oficial.— Notifíquese
personalmente y cúmplase.— Lo proveyó y
firma el ciudadano Juez del conocimiento por
ante el Secretario que da fé.—firmado.— Una
firma ilegible.— Firmado.— Una firma ilegible.

PRIMERA ALMONEDA.

A las (11:00) once horas del día 24 del
mes de Agosto del año en curso, después de
haber exhibido los periódicos en que se publi-
ca ésta almoneda, se rematará en la Oficina de
Ejecución y Rezagos, un predio urbano con Ma-
nifestación Catastral 3202 ubicado en la calle
Talismán Col. Atasta de ésta ciudad, propie-
dad de Manuel Arías Chameli mismo que consta
de una superficie de 2,059.69 M2. con los
siguientes Linderos:

AL NORTE: con Salomé Martínez AL
SUR: con Rosa María Ramos, y la calle Talís-
mán, AL ORIENTE: con Rosario Ramos. AL
PONIENTE: con Juana Arías y Juan Pérez

Servirá de base para el remate la cantidad
de CATORCE MIL NOVECIENTOS CUA-
RENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N., y será
postura legal la que cubra las dos terceras par-
tes de esa suma o sea NUEVE MIL NOVE-
CIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS
54/100 M. N., debiendo depositar los licitador-
es para poder tener derecho a la subasta la
cantidad de MIL CUATROCIENTOS NO-
VENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M. N.

Lo que se publica en cumplimiento de los
dispuesto por los Artículos 120, 122 Fracc. II
y 124, del Código Fiscal del Estado.

Villahermosa, Tab., 24 de Julio de 1971.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Jefe de la Secc. de Eiec. y Rezagos.
RAMON LLERGO ARGUEI LES.

14 — 21

Y lo hago saber a usted para los efectos
legales correspondientes por medio del presen-
te edicto, que expido a los Diecinueve días del
mes de Junio de mil novecientos setenta y uno,
en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Es-
tado de Tabasco.

El Srio. "C" del Jdo 2o. Civil.

CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO.

2 — 1

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia del Séptimo Partido Judicial del Edo.—Huimanguillo, Tab.

EDICTO

C.
Abigail Montiel.
Donde se encuentre.

En el expediente civil número 79/971, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido por el señor Pedro Acosta López, con fecha 28 de junio del año de 1971, se dictó un auto que a la letra dice:

“AUTO DE INICIO. —Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Partido Judicial del Estado.—Huimanguillo, Tabasco, a 28 veintiocho de junio de 1971 mil novecientos setenta y uno.—Por recibido el expediente número 63/971, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva y Cancelación de inscripción promovido por el señor Pedro Acosta López, en contra del señor Abigail Montiel C., y Encargado del Registro Público de la Propiedad de Cárdenas, Tabasco, y que remite el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia, a virtud de haberse aceptado la excusa planteada por el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Sexto Partido Judicial y habiendo sido designado este Juzgado para seguir conociendo del presente juicio.— Regístrese en el Libro de Gobierno y acúcese recibido.—Gírese aunto exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado, notifíquese y corra traslado y emplace al demandado, Encargado del Registro Público de la Propiedad de aquella jurisdicción, para que un término de nueve días más tres por razón de la distancia produzcan su contestación, y además para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.—En virtud de que al demandado señor Abigail Montiel C. se le señala como de domicilio ignorado de conformidad con el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, hágasele el emplazamiento ordenado, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario “Presente,” que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y se le concede para que concorra a este Juzgado para producir su contestación el término de sesenta días, a partir de la última publicación, dejándose para tal efecto a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado las co-

H. Ayuntamiento
Constitucional del Centro.—Tabasco, Méx.

EDICTO

FLOR DE LOS ANGELES TOLEDO DE ZENTELLA, Mayor de edad, con domicilio en la calle F. Claro García Núm. 137 en la Colonia Magisterial de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle nueve en la Colonia Reforma de esta ciudad, constante de una superficie de 189.70 M², con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte con 20.40 metros con la calle de su ubicación al Sur con 29.00 metros con propiedad de Juan Moya Montes de Oca, al Este con 8.75 metros con la calle ocho y al Oeste con 17.60 metros con terrenos Municipal a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Art. XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Julio 5 de 1971.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.
LIC. ROBERTO ROSADO SASTRE.

El Secretario.
LIC. MAXIMO A. EVIA RAMIREZ.

3 — 2

pias simples de rigor.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó, mandó y firma el ciudadano licenciado Agenor González Valencia, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el C. Secretario que autoriza.— Doy fé.—firma ilegible.—firma ilegible.—rúbricas.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, haciéndole saber que las copias simples de la demandada se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Huimanguillo, Tab., a 13 de Julio de 1971.

El Srío. del Juzgado Mixto.
Alfonso Acuña Acuña.

3 — 3

S O L I C I T U D.—De Dotación de Ejidos al Poblado “EL DESECHO”, Municipio de Centla, Tab.

Ranchería “Boca de Chilapa”, Municipio Centla, Tab., junio 6 1971.

C. LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.
Gobernador Constitucional del Estado.
Palacio de Gobierno.
Villahermosa, Tab.

Los que suscribimos vecinos de la Ranchería arriba citada, todos mayores de edad con domicilio en el lugar citado, ante usted con el debido, respeto comparecemos para exponerle lo siguiente:

Que somos campesinos que carecemos de tierras donde trabajar, y teniendo conocimiento que el señor Macedonio Falcón, tiene grandes superficies de terrenos y considerando que probablemente tenga terrenos acaparados sin tenerlos legalizados, pedimos a usted señor Gobernador su intervención para que se haga una investigación y en caso de que las fincas salgan afectables o exista el acaparamiento de tierra, se nos dote como ejido de nueva creación el cual llevará el nombre de “EL DESECHO”, y como representante del Comité Ejecutivo Agrario a los compañeros siguientes:

Presidente.—Manuel Martínez Velázquez.

Secretario.—Lorenzo Ramos V.

Vocal. —Miguel Sánchez Potenciano.

Asimismo rogamos a usted tomarnos en cuenta para que en caso necesario se nos acomode en cualquier parte de terrenos nacionales que hayan en este mismo lugar.

Quedamos en espera de su resolución y en caso de que nos sea favorable le reiteramos nuestra adhesión y sincero agradecimiento.

Atentamente.

TIERRA Y LIBERTAD.

Lista de Ejidatarios.

Manuel Martínez V., Tomás Ramos, Manuel García Wade, José Felipe Pérez, Otilio Velázquez, Rogelio Velázquez, Alejandro Potenciano León, Carlos Ramírez, Carlos Mario Ramírez, Domingo Velázquez H., José Potenciano H., Silverio Vázquez, Adán Ramos H., José Inés Pérez P., Daniel Pérez P., Fidencio Velázquez, Julio Velázquez D., Ulises Martínez, Enrique Campán V., Luis Martínez H., Vicente Antonio Sánchez, Ramón Ramos G.

**SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.
OFICINA DE EJECUCION Y REZAGOS**

PRIMERA ALMONEDA.

A las (11.00) once horas del día 4 del mes de Septiembre del año en curso, después de haber exhibido los periódicos en que se publica ésta almoneda, se rematará en la Oficina de Ejecución y Rezagos, un predio urbano con Manifestación Catastral Núm. 2708 ubicado en la Calle Fco. I. Madero Núm. 617 de ésta Ciudad, propiedad del Sr. Marco A. Priego Broca, mismo que consta de una superficie de 316.80 M2, con los siguientes linderos:

AL NORTE: 26.60 Mts., con la Sra. Sará Valenzuela, AL SUR: 26.60 Mts., con el Sr. Jesús Tapia, AL PONIENTE: 12.30 Mts., con la Sra. María Franyutt de Vidal, AL OESTE: 12.30 Mts. con la Calle Francisco I. Madero.

Servirá de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M. N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea DIECISIETE MIL CIENTO ONCE PESOS 60/100 M. N., debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la subasta la cantidad de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 48/100 M. N.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 120, 122 Fracc. II y 124, del Código Fiscal del Estado.

Villahermosa, Tab., a 5 de Agosto de 1971.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Sub-Jefe de la Oficina de Ejec. y Rezagos.
RAMÓN LLERGO ARGÜELLES.

14 — 21

CERTIFICO: Que la presente es copia fotostática y que tuve a la vista.

Villahermosa, Tab., julio 16 de 1971.

El Sr o. de la Com. Agrar. Mixta.
Ing. Ricardo C. Payró Jene.

COTEJARON:

Norma Vidal Jiménez y Amparo Hernández de Vidal.